ACTA Nº 022

De la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera cantonal del Cantón Pedro Moncayo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se reúnen, las señoras, y señores Concejales: Sr. Santos Morocho, Sr. Arturo Guasgua, Lcda. Martha Toapanta, e Ing. Verónica Sánchez, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Luis Catucuago, Director de Gestión Ambiental; Dr. German Usiña, Procurador Síndico (E); Dr. Rodrigo Pinango, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Ing. Alejandro López, Director de Gestión de Obras Públicas; Ing. Henry Quiroz Villota, Director de Planeación Estratégica; Eco. Roberto Guerrero, Director de Desarrollo Comunitario; Ps. Juan Fernando Jaramillo, Director de la Consejo de Protección de Derechos; Sr. Alberto Bolaños, Director Administrativo; Ing. Patricio Díaz, Director de Control de Gestión; Sr. Jorge Sánchez, Director de Gestión de Inclusión Social; Lcdo. Carlos Cisneros, Director de Gestión de Comunicación; Arq. Fabián Villavicencio, Asesor Interno; actúa como Secretario, el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- Saludando cordialmente a todos los presentes, señoras y señores Concejales, Señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria por favor.

Señor Secretario.- Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores del equipo técnico de la Municipalidad, muy buenas tardes, con el saludo respectivo, me permito dar lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA.

1.- POSESIÓN COMO CONCEJALA PRINCIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, A LA SEÑORA ING. LUCIA ARIAS, EN REMPLAZO DEL SEÑOR CONCEJAL Y VICEALCALDE MARCELO MORA, POR EL LAPSO DE TREINTA DÍAS, EN USO DE SU DERECHO DE VACACIONES DEL PERIODO 2014-2015.

2.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 021 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE MAYO DEL 2016.

4.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Secretario.- Hasta ahí el orden del día y la convocatoria señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Está en consideración señoras y señores Concejales, ¿Estamos de acuerdo? Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- POSESIÓN COMO CONCEJALA PRINCIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, A LA SEÑORA ING. LUCIA ARIAS, EN REMPLAZO DEL SEÑOR CONCEJAL Y VICEALCALDE MARCELO MORA, POR EL LAPSO DE TREINTA DÍAS, EN USO DE SU DERECHO DE VACACIONES DEL PERIODO 2014-2015.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- En esta parte quería comentarles señoras y señores Concejales, como es de conocimiento de todos el compañero Vicealcalde solicito su derecho a las vacaciones que les asisten y tiene que principalizarse la compañera alterna en este caso la compañera Lucia Arias, una vez que hemos verificado el cumplimiento de todos los requerimientos, para esta situación, le damos la cordial bienvenida.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Muy buenas tardes señor Alcalde, señores Directores, señora y señores Concejales y todos los presentes, con relación a este primer punto, en primer lugar no es competencia del Concejo Municipal la posesión le compete a la entidad correspondiente como es el CNE y entiendo que ya debe haber sido posesionada desde el momento de haber sido elegida, por esta situación este punto, al menos yo mocionaría que no se apruebe, y en segundo señor Alcalde solicitaría que por favor se de lectura por parte de Secretaria la comisión de servicios por parte de la Ing. Lucia Arias que entiendo le debió haber dado la otra entidad pública para poder participar como Concejala, porque entiendo que la documentación presentada, y la comisión de servicios presentada acá a la municipalidad era para el puesto de funcionaria pública, es decir como Directora de la Municipalidad, el día de ayer se presenta la renuncia como Directora y por ende como dice la LOSEP en su Art. 43, inmediatamente tenía que haber regresado a la institución de origen es decir donde trabaja anteriormente y solicitar una comisión de servicios para tener la participación como Concejala y poder legalmente tener aquí el voto el voto dentro del Concejo, por esta razón señor Alcalde solicito se de lectura, si hay esa comisión de servicios y de no ser así, desde mi punto de vista en este momento la participación de la Ing. Lucia Arias no sería procedente por la parte legal, porque en lo personal yo considero que como mujer y como hemos venido trabajando en el concejo Municipal el tema del género, es algo que se ha venido respetando desde la Constitución, reitero en lo personal yo no tengo ningún inconveniente, pero si la cosas se deben hacer de una manera correcta y ordenada.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno en primer lugar en el acta 106, de fecha 09 de diciembre del 2015 cuando el Concejal José Cacuango por ausencia del principal, se puso en el orden del día posesión y ahí no hubo problema, solo dejo constancia del tema ahí dice: posesión del Concejal José Cacuango, estamos revisando y probablemente haya que revisarlo pero no es que estamos

haciendo eso arbitrariamente, entonces si se hace una política ojala sea para todos, hemos revisado efectivamente el tema, la renuncia de la compañera Lucia Arias al cargo, se ha notificado a la institución que corresponde como así interpretamos el tema de la normativa, en todo caso creo que tenemos que ser consecuentes si al uno se le posesiono y ahora se dice que no podemos hacer eso habría que revisar esa situación de que a unos si y a otros no, ha renunciado al puesto de directora como corresponde se ha notificado como corresponde.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, equipo técnico de la municipalidad, buenas tardes, en verdad se debe cumplir con todas las cosas que nos dice la Ley, no tenemos nada con la Ing. Lucia Arias, yo me he permitido hacer una revisión porque tenemos que estar claros en la parte legal y me voy a permitir dar lectura a la parte pertinente:

En caso de que le corresponda actuar de manera temporal u ocasional en calidad de Concejal principal, deberá solicitar licencia sin remuneración, conforme lo determina el artículo 101 de la Constitución Política de la Republica y 30 letra d) de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las remuneraciones del Sector Publico LOSCCA.

Por lo que es el caso de ausencia temporal de un Concejal que actualmente se encuentra designado como vicealcalde, corresponde a su concejal suplente una vez principalizado asumir la dignidad de Concejal, sin que ello conlleve el ejercicio del cargo de vicealcalde, está muy clara la Ley de igual forma el Art. 43 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el tema de licencias dice en la parte medular: será el acta de posesión entre el organismo correspondiente, en este caso creo que el Doctor deberá interpretar mucho mejor en la parte legal de lo que he acabado de leer, de igual forma en el Art. 52 dice: en cuanto a las licencias sin remuneración, no se concederá las determinadas en los literales b),d) y e) del Art. 28 de la LOSEP. Para conceder la licencia sin remuneración a postulantes a cargos de elección popular y para remplazar temporal u ocasionalmente a una o un dignatario electo por votación popular, deberá ser otorgada previamente por la institución de origen.

Entonces en este caso la Ing. Lucia Arias, ha sido servidora pública a firmado el 12 de julio del año 2012 con la categoría 7 y creo que la comisión de servicios designada vino para Directora y en este caso dice claramente que para asumir otra responsabilidad las misma institución debe dar nuevamente la comisión de servicio, porque no puede estar con esa misma comisión ejerciendo la Concejalía, la Ley Orgánica de Servicio Público Art. 35 de las comisiones de servicio sin remuneración dice: las y los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otras instituciones del Estado, mediante comisión de servicios sin remuneración, previa su aceptación por escrito y hasta por seis años durante su carrera administrativa, previo dictamen favorable de la Unidad Administrativa del Talento Humano siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos un año de servicios en la Institución. Concluida la comisión la servidora o servidor será integrada o reintegrado a su puesto original. Se exceptúa de esta disposición los periodos para el ejercicio de puestos de elección popular. La entidad que otorgo comisión de servicios no podrá suprimir el cargo de la servidora o servidor que se encuentre en comisión de servicios sin sueldo, y

para finalizar en el Art. 28 Licencia sin remuneración dice: se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos en los siguientes casos; para actuar en reemplazo temporal u ocasional de una dignataria o dignatario electo por votación popular, pero concede la institución de origen, esa es la parte legal que se ha investigado, en ese sentido primero se debe cumplir con todo el procedimiento para que pueda actuar, por lo tanto este punto no debería estar constando en el orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno valoremos si cumple o no cumple, porque se juzga antes de hora, bueno yo quiero primero responsabilidades Secretaria General, se le notificó a la compañera oficialmente y usted verifico que todos los documentos estén en regla.

Señor Secretario.- Bueno señor Alcalde yo notifique a la orden de su sumilla por el tema de que el Concejo decidió, cuando se le aprobó las vacaciones al Vicealcalde se le convoque eso se quedó en la sesión anterior, yo procedí a cumplir con mi deber, el tema de la legalidad de los documentos yo no tengo ahí ninguna competencia en saber si la señora Concejal cumple o no, yo lo que solicito son los documentos de rigor como la declaración juramentada, el nombramiento, señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- En todo caso Secretaria General tiene que pedir todos los documentos de rigor y vamos a ver si se a omitido algo, está aquí la compañera yo no quiero generar polémica de este tema, valoremos si tenemos todos los documentos en regla para que se proceda hacer la principalizacion en el tema, antes de seguir compañera Lucia Arias me gustaría conocer si se ha procedido con los documentos que consideramos son los necesarios para poder actuar.

Ing Lucia Arias.- Señor Alcalde muy buenas tardes, señores Concejales, señores Directores Buenas tardes, en este punto que se está indagando yo he actuado de acuerdo como se me fue asesorada, tanto en la dirección jurídica como en mi institución, una vez que el señor Alex Duque me notifico, inmediatamente al siguiente día yo puse la renuncia y procedí hacer la documentación que es la declaración juramentada y presentar los documentos que son del CNE, también notifique a mi institución eso está ya ahí y ellos me remitirán la acción de personal al momento adecuado.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Entonces lo que quiero referirme es que si hemos analizado porque así corresponde, se le ha pedido que renuncie al cargo de Directora porque es lo que correspondía en relación al análisis jurídico que se ha hecho.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Bueno yo reitero, yo no tengo ningún inconveniente en que participe la señora Concejala, pero que se lo haga de una forma correcta eso es lo único que se esta en este caso solicitando y por ende el día de hoy no lo podría hacer, tenemos toda la documentación correspondiente y como es claro incluso el tema de la Contraloría, en este momento había solicitado si existe la comisión de servicios para ejercer como concejala en este momento lo puede hacer, pero como no existe ese documento, porque el día de ayer recién se puso la renuncia de directora, esta con fecha del martes pero la renuncia se puso el día de ayer, incluso se estaría

incumpliendo con lo que determina el COOTAD en el art. 317 de la sesiones ordinarias donde dice que se convocara con 48 de anticipación, por ende seguiría siendo ilegal la participación de la señora Ing. Lucia Arias aquí en el Concejo, porque no se está cumpliendo con la Ley, eso es lo única observación como Concejo mas no tenemos ninguna objeción de que participe, caso contrario para mí no tendría ninguna valides esta sesión porque se estaría yendo por un tema ilegal, al menos el punto de posesionar reitero no es nuestras competencia dentro del Concejo, si se lo ha hecho antes no debemos seguir haciendo mal, usted a dicho señor Alcalde las cosas hay que irlas mejorando hay que irlas cambiando eso ha sido su discurso, con eso en este punto más bien yo mocionaría que no se apruebe.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Antes de proceder con el tema yo estoy claro nadie está en contra de que la compañera Lucia Arias este aquí, eso queda muy claro y cuando dije que se ha asesorado se ha investigado bien que bueno así tenemos que actuar en todo, por ese lado yo estoy tranquilo, nosotros también no es que cogemos y hacemos las cosas sin analizar sin leer, tuvimos un pronunciamiento jurídico, se analizó los artículos que el Concejal Arturo Guasgua estableció, pero yo si voy a pedir un criterio jurídico con todos estos elementos a ver si es pertinente o no insistir en la posesión de este tema, segundo el aprendizaje es claro Secretaria General tiene las responsabilidad de pedir todos los documentos habilitantes, si unos son Concejales que no tiene cargo público son uno los documentos habilitantes, en otras condiciones también hay que profundizar un poco en los documentos, si hubiéramos tenido antes capas de que sin problemas lo resolvíamos porque la ley la normativa lo permite, lo de la convocatoria se ha hecho con 48 horas de anticipación, se dispuso que solicitándole los documentos se le convoque a la compañera Lucia Arias, Doctor German Usiña con todos estos elementos por favor quisiéramos su pronunciamiento jurídico para ver como damos salida a este tema y si los documentos que ha presentado la compañera Lucia Arias son válidos en su totalidad para poder actuar y asesorar al Concejo de la decisión que se está proponiendo.

Doctor German Usiña, Procurador Síndico (E).- Señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores buenas tardes, yo primeramente quiero ratificar mi informe referente a la posesión de la Ing. Lucia Arias como Concejala y Vicealcalde, yo me ratifico en ello, de la lectura que ha dado el señor Concejal Arturo Guasgua referente a los artículos del literal o) dice claramente: que el Concejo elegirá el Vicealcalde, para que vuelvan a elegir otro Vicealcalde tendrían que ustedes destituirles al Vicealcalde que esta electo, entonces eso no podemos hacer, segundo se cita al art. 317 si ustedes le revisan en la COOTAD, habla de otro tema que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando, en lo que respecta a la Ley Orgánica y el Reglamento a la Ley Orgánica tiene pleno asidero señor Concejal Arturo Guasgua, obviamente debería haber la acción de personal de la entidad donde presta las funciones, tendríamos que esperar que llegue ese documento, pero hay que dejar clara que una vez que llegue ese documento la Ing. Lucia Arias actuara como Vicealcaldesa del Concejo.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Se acoge desde Sindicatura la necesidad de que responda la institución el documento que se les ha enviado no hace falta nada más, lo otro está cumplido al 100 %, una vez que llegue el documento la compañera Lucia Arias podría actuar inmediatamente.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Señor Alcalde, señores Concejales, Señora Concejala, equipo técnico de la municipalidad buenas tardes, el tema de la Vicealcaldia la ley es bien clara y establece que cuando el Vicealcalde sube a ser Alcalde, únicamente el alterno queda como Concejal y el Vicealcalde tendrá que ser elegido, en ningún momento su alterno se puede posesionar como Vicelacalde, eso manifiesta la Ley de la Democracia, la Ley Electoral y eso no puede cambian nadie, por lo tanto nadie está en contra de que participe la compañera Lucia Arias, mas allá de todo va a tener una experiencia como Concejala, pero se debe cumplir con todos los documentos correspondientes para que se posesione.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Está clara la situación hay una moción presentada de que el punto uno no se apruebe, solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el primer punto en el orden del día, a la moción realiza la señora Ing. Verónica Sánchez sobre la no aprobación del primer punto en el orden del día:

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Señor Alcalde, se aclarado para ejercer hay que cumplir con todos los requisitos, es eso lo que estamos diciendo, no estamos en contra de la participación de la Ing. Lucia Arias, con eso a favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, buenas tardes, si me permite razonar mi voto señor Alcalde, escuche con mucha atención al señor Sindico encargado de lo cual da un informe jurídico, en lo cual no contempla ningún artículo donde nombre la facultad donde podamos nombrarle como Vicealcaldesa a la Compañera Lucia Arias, yo respeto mucho, sé que la compañera va a venir aportar mucho en la municipalidad lo único que queremos es que las cosas se las haga de la mejor manera, aprendiendo las lecciones anteriores pues debemos en alguna manera ir cambiando estas situaciones señor Alcalde, con eso a favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Al no ser una atribución del Concejo Municipal proponente, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- A favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno con la tranquilidad de que las cosas se han hecho con toda claridad y transparencia y al faltar únicamente una respuesta de una institución que asi lo establece de lo que se ha podido revisar la norma, a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el primer punto en el orden del día, con la moción realizada por la señora Ing. Verónica Sánchez, sobre la no aprobación del primer punto, con un total de cinco votos a favor, y por unanimidad del seno del pleno del Concejo.

RESOLUCIÓN Nº 058 EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. POSESIÓN COMO CONCEJALA PRINCIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, A LA SEÑORA ING. LUCIA ARIAS, EN REMPLAZO DEL SEÑOR CONCEJAL Y VICEALCALDE MARCELO MORA, POR EL LAPSO DE TREINTA DÍAS, EN USO DE SU DERECHO DE VACACIONES DEL PERIODO 2014-2015. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD, NO APROBAR EL PRIMER PUNTO DEL ODEN DEL DIA.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

SEGUNDO PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Señor Secretario.- Quórum completo señor Alcalde podemos comenzar.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario, por favor.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 021 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE MAYO DEL 2016.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Está en consideración señoras y señores Concejales el acta en mención.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Gracias señor Alcalde, en este punto he revisado el acta correspondiente, a lo cual no encontrado ninguna observación por lo tanto elevo a moción de que se apruebe este punto del orden del día.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el tercer punto en el orden del día, la aprobación del Acta N. 021, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día jueves 05 de mayo del 2016.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Quiero felicitarles se ha mejorado en el tema de las actas, con eso a favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- A favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- A favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Al no existir correcciones a favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- A favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba el tercer punto en el orden del día, con un total de cinco votos a favor, por unanimidad del pleno del seno del Concejo.

RESOLUCIÓN Nº 059 EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N° 021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE MAYO DEL 2016. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD, APROBAR: EL ACTA N° 021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE MAYO DEL 2016.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno en relación a este tema el antecedente ya se lo había dado en la sesión anterior que se lo aprobó en primera instancia, se había convocado a una reunión legislativa para tratar este tema lamentablemente no asistieron los miembros de la comisión, el Concejal Santos Morocho abandono la sesión al igual que el Concejal Arturo Guasgua, la compañera Lucia Arias estuvo ahí pero en relación a que falta un documento el informe de la compañera no tendría ninguna valides en términos legislativos en termino técnicos creo que ahí se discutió y se reflexionaron todos los elementos que estaban alrededor de este tema, quiero decir que es necesario, es importante avanzar en el tema administrativo, operativo y de ejecución entre todas las propuestas que están planteadas y los elementos fundamentales que plantea la reforma primero está en relación a que no afecta en lo absoluto a ninguna de las programaciones hecha para el 2016, segundo de lo que permite la norma y la Ley establece de que los recursos que estuvieron entre octubre noviembre y diciembre del año 2015 no fueron depositados por parte del Estado por tal razón toca hacer la reforma de los ingresos, adicionalmente se ingresa todo lo que es del MIES, el rubro de la cooperación del Embajada del Japón para el alcantarillado que se está haciendo en San Joaquín y en función de esas cuentas por cobrar es que incorpora en el presupuesto para poder ir serrando los temas, habíamos dicho de que la liquidación es hasta el 31 de marzo y hay que ajustar estas cuentas para poder cuadrar en contabilidad el tema del presupuesto, básicamente esas son

las explicaciones técnicas, si hay alguna duda respecto de la reforma que se está planteando, está en consideración el punto del orden del día señoras y señores Concejales.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Gracias señor Alcalde bueno yo quiero poner en conocimiento lo que paso el día de hoy en la mañana donde justamente por errores en la información que se nos hace llegar es donde existe la confusión, porque yo tengo entendido que todo esta reforma al presupuesto que están planteando constan como arrastre 2015 2016, de lo cual no especifica en esa manera, en el documento que hoy en la tarde me hicieron llegar ahí recién se tiene ese conocimiento entonces yo creo que señor Alcalde si debemos ser un poquito más cautelosos en el asunto para no generar justamente esto lo que está pasando, si estuviera constando como arrastre del presupuesto 2015, 2016 uno se entiende, pero no están constando en esa manera señor Alcalde por eso existe esta confusión, aquí hay un informe que manifiesta que se procederá abrir las partidas que están constando en el 2015 y es justamente por eso señor Alcalde que existe la duda, reitero que si hubiera habido esa clarificación hubiéramos hecho esos días legislativos que es muy bien acertada esa decisión ahí se discute muchos aspectos técnicos y se clarifican las dudas.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Bueno en todo caso no es el primer tema que nos genera debate o que hay alguna falta de claridad en algunos temas, pero justamente se les invita a la reunión legislativa para establecer todas las inquietudes, dudas eso se planteó y estuvimos aquí trabajando justamente para ajustar algunos detalles, pero estuvimos solo el Alcalde y el equipo técnico, los Concejales no estuvieron ninguno, esos son los espacios para debatir para reflexionar pero la ausencia complica, como podemos explicar o aclarar las cosas en todo caso desde la alcaldía estamos prestos a seguir aclarando, está en debate ese tema, está aquí el equipo técnico, debo dejar claridad también el Ing. José Acosta por asuntos personales puso la renuncia a la dirección financiera estamos con el equipo trabajando para solventar todas las inquietudes que se tenga.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Me voy a ratificar que cuando aprobamos en primera teníamos muchas inquietudes y una de ellas es que a estas alturas del año se haga recién de incluir las obras de arrastre del 2015, en el COOTAD el Art. 255 textualmente dice que: se harán reformas al presupuesto por los siguientes medios traspasos, suplementos y reducciones de crédito, entonces por esas razones podemos hacer las reformas presupuestarias, pero mas no para en esta fecha poner las obras de arrastre del año 2015, al no ejecutarse una obra en el 2015 debió haber existido informes de las direcciones de obras públicas, de panificación, del porque no se cumplió con los planes operativos anuales que estaban establecidos para ese año señor Alcalde, entonces desde mi punto de vista considero que aquí habido un error al no poner en el presupuesto en diciembre del 2015 estas obras como arrastre, porque los técnicos de las diferentes áreas ya sabían que esas obras se tenían que cancelar en este año 2016, por estas razones señor Alcalde yo estaría en contra de esta reforma presupuestaria por los argumentos manifestados, sé que es una necesidad pero como Concejala no voy a callar con la responsabilidad de los técnicos en sus momentos tenían que hacerlo.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Quiero seguir insistiendo el informe que presentamos de rendición de cuentas del 2015 llegamos a una ejecución del 90 % y porque no se llegó al 100 % porque las obras estaban en ejecución y teníamos que serrar los procesos para poder liquidar y serrar contablemente, no soy economista pero el fundamento básico nos establece ese tema, se dieron los anticipos de los proyectos que se estaban ejecutando en el 2015, no ingreso octubre noviembre y diciembre los ingresos del Estado eso suma alrededor de un millón doscientos mil dólares, eso va a la cuenta de cuentas por cobrar y ese recurso ya tiene un destino un propósito para cubrir y serrar el presupuesto que estaba dado de anticipos y ahí está detalladas todas las obras, es decir no hay en ningún momento un descuadre financiero, económico, si se llamaba arrastre no se llamaba arrastre son términos técnicos que de pronto por ahí estuvimos acostumbrados a ese tema pero no es el único termino de llamar a estas cuentas por pagar en esencia eso es el tema de la reforma que estamos planteando, compañera Gabriela Torres nos puede profundizar el tema.

Ing. Gabriela Torres, Responsable del Presupuesto del GADMPM.- Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores buenas tardes, tengo un informe preliminar en el cual se aclara ciertas dudas que me suponía las tenían. ¿Por qué no se consideró dentro del Presupuesto 2016 partidas de arrastre para el pago de obras, proyectos y programas que se venían ejecutando en el año 2015?. Al respecto debo informar que desde el mes de Octubre se elabora la proforma presupuestaria con la proyección de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal subsiguiente, en el mes de diciembre se aprueba de manera definitiva el Presupuesto del Ejercicio Fiscal para el año subsiguiente, hasta el 31 de marzo del siguiente año se cierra el ejercicio fiscal del año anterior ,los trámites de pago fueron ingresados a destiempo a la Dirección Financiera por los Administradores de proyectos y programas que se venían ejecutando, los Directores de cada departamento debieron haber cumplido los plazos establecidos de cumplimiento de sus proyectos y programas según consta el tiempo de ejecución en la correspondiente en la solicitud de Certificación de Disponibilidad de Fondos para la contratación del bien y/ó servicios por parte de la Municipalidad, en caso de que el proyecto o programa era a largo plazo, el Administrador del mismo dentro de su proforma de presupuesto interno debía contemplar como partida de arrastre, no se han considerado como obras de arrastre porque se preveía que se iban a terminar hasta la finalización del ejercicio fiscal la presentación de planillas y obras, además claramente señala el Art. 59 del COOTAD que dice que los suplementos de crédito se clasificaran en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto para nuevos servicios no considerados en el presupuestos y que los suplementos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto actual.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Quiero insistir si nos hubieran dado los recursos entre octubre, noviembre y diciembre probablemente no hubiéramos tenido que hacer esta situación pero así se dieron las cosas, hasta el día de hoy todavía nos está adeudando el Estado de enero, febrero, marzo, pero nos están depositando de los meses anteriores y so tiene que ingresar al presupuesto en función de los proyectos que ya se abrieron y tenemos que cerrar el proceso con la asignación

del año pasado, insisto esto no afecta absolutamente en nada el presupuesto 2016, porque son cuentas por cobrar que estaban previstas dentro del presupuesto.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Quiero clarificar en este punto, soy parte de la comisión no pude estar presente no porque no quería, estuve ayudando a resolver unos problemas a unos compañeros, pero sin embargo me suponía que iba a ver la sesión legislativa, la semana anterior aviamos solicitado que se convoque, al menos a mí no me ha llegado la convocatoria oficial de invitación, si nos ha enviado al zimbra no lo hemos podido revisar porque tenemos problemas con el internet, en el otro tema me gustaría que el Doctor German Usiña sindico me ayude en el art. 259 del otorgamiento sección noveno está hablando de los suplementos de créditos.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Por favor señor Secretario de lectura a la normativa legal

Señor Secretario.- Normativa Legal artículo 255 del COOTAD, una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito, Art. 259.- Otorgamiento.- los suplementos de créditos se clasificaran en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de crédito no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de los suplementos de créditos será sujeto a las siguientes condiciones:

a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se les haya podido prever;
b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspaso de créditos;
c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuestos deban rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudación durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
d) Que en ninguna forma se afecten con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Quiero manifestar en este tema que el Asesor Jurídico analice en que literal manifiesta la reforma correspondiente al presupuesto porque está hablando bien claro los literales porque en esta situación es un ingreso económico pero este ingreso económico tenia nombre y apellido de los proyectos a ejecutarse del año 2015 y debía a ver estado constando dentro del presupuesto 2016 como comprometido en esa situación está este artículo

desde mi punto de vista por eso necesito la ayuda de sindicatura desde mi punto de vista no es vinculante a esta reforma presupuestaria, porque no es un ingreso nuevo como dice los literales correspondientes más aun es un presupuesto que ya estaba presupuestado en el año 2015, en el presupuesto correspondiente debía de haber constado como arrastre, como comprometido a las obras que estaban en ejecución de esa manera he manifestado que se dé la lectura y que se de el análisis y que literales son vinculantes a esta reforma presupuestaria por favor hasta ahí señor Alcalde.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Si Doctor antes que tome la palabra yo insisto nuevamente en el 2015 iniciamos los proyectos que todos aprobamos no hubo ingresos para complementar ese pago eso se encarga las cuentas por cobrar a donde se le carga ese presupuesto, ya está establecido en cuentas por cobrar y está establecido en cada uno de los rublos, si se ingresa nuevamente ese millón doscientos mil dólares a donde le vamos a poner cuando sabemos que esos recursos tienen que contribuir para cerrar el tema de los proyectos que están pendientes.

Doctor German Usiña, Procurador Síndico (E).- Se ha citado este articulo mas es por el literal c), obviamente se ha copiado todo el articulo porque se estaría hablando de que se creen nuevas fuentes de ingresos, estaríamos hablando de los dineros que van a ingresar, que no ingresaron que justamente están diciendo que no hubo el presupuesto para poder ingresar por eso se ha puesto ese artículo.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Alguna inquietud más señoras y señores Concejales.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Se está manifestado de que en el literal c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuestos deban rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudación durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero, se está basando que está en la partida de cuentas por cobrar, el Art. 260 del COOTAD dice textualmente: Los suplementos de créditos serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo pen el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situaciones de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Pero en la conclusión del informe hace referencia al artículo 260, por lo tanto nosotros no estamos en el segundo semestre no concuerda, en esa situación ya sale de nuestras manos.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Me parece que la Ley es muy clara, de nuestra parte existe toda la buena voluntad, pese a que ha existido pequeñas inconsistencias la ciudadanía no puede ser la culpable, yo más bien sugiero como acaban de decir son proyectos, obras de arrastre y los dineros que han depositado en estos meses simplemente aquí da toda la facultad, en este caso ustedes presentan de las obras de arrastre con el presupuesto que tienen y ahí nosotros automáticamente estamos dispuestos para aprobar este tema, pero concuerdo con la Ley el Art. 260 del COOTAD está sumamente claro.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Comparto la reflexión que hacen pero hay que revisar, nos ingresan recursos del MIES entonces habrá que esperar al segundo semestre del año para ingresarles, en todo caso yo lo que quisiera bajo esa situación revisemos porque necesitaríamos analizar cómo podemos hacer.

Ing. Gabriela Torres, Responsable del Presupuesto del GADMPM.- Gracias por permitirme verter mi opinión, como bien se había dicho aquí son cuestiones más de forma nosotros como estamos en el día día por la condición de palabras tenemos algunos vacíos para poder entender, claramente dice el Art. 255 del COOTAD.- Una vez aprobado y sancionado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito, lo que estamos discutiendo es el suplemento y efectivamente los suplementos de crédito se podrán aprobar a partir del segundo semestre del ejercicio fiscal, pero la reforma presupuestaria también nos da la opción por medio de un traspaso y el traspaso en el Art. 256 del COOTAD da la facultad para realizar la reforma presupuestaria.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Se hace el procedimiento como lo de Pesillo Imbabura llega la plata y se hace una reforma porque va a ingresar la plata, así se hizo la vez anterior debía tener el mismo sentido esta reforma porque está llegando la plata y ahorita lo que necesitamos es dar solución a este problema porque, hay compañeros que han hecho los uniformes y han manifestado que necesitan el pago y aquí en esta reforma presupuestaria está constando el pago de ellos, es muy preocupante nosotros no podemos dejar hasta el segundo semestre pero debemos buscar los articulados correspondientes para estar reforma y dar viabilidad y solucionar, pero con ese informe jurídico no vamos a poder porque nosotros no tenemos un sustento legal, porque hace referencia al Art 260 del COOTAD, el mismo que habla del segundo semestre, para dar una solución se debe ver una figura legal y los articulados correspondientes con el fin a fin de dar solución a las solicitudes de pago.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Se establece de que el justificativo es de que no se depositaron los rubros del Estado de tres meses que es alrededor de un millón doscientos mil dólares, en todo caso si ustedes consideran no aprobar el tema para hacer un alcance al análisis jurídico revisando el tema para poder dar viabilidad porque tenemos esos recursos que están aquí, si algún señor Concejal propone este tema.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- No soy abogada pero entiendo perfectamente lo que dice el articulado y la ley esta textualmente escrito y hay que hacer lo que dice la ley, también sería bueno de revisar los procesos que se recibió los dineros que ingresaron en los años anteriores como lo del MIES y los articulados correspondientes que se aplicaron en el informe jurídico, porque no solo contempla al Art. 256 ahí estarán vinculados otros articulados correspondientes , porque no queremos estar en esta discusión así como ahora y dejar sin aprobar algo tan importante.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Quiero manifestar en el tema de traspaso, para considerarlo como traspaso esta reforma hay que tomar en consideración los informes de las áreas, es decir individual cada uno de los responsables de donde se va a ejecutar el traspaso eso quiero aclarar en este mismo momento y decir que desde mi percepción personal en este momento no cabe como traspaso de crédito para la reforma por cuanto manifiesta, tampoco suplemento de crédito por lo que ya nos determina el Art. 260, eso lo que quisiera manifestar en esta oportunidad porque desde un inicio yo mencione y también seguiré haciendo las averiguaciones pertinentes, me ratifico porque en el otorgamiento del suplemento de crédito habla textualmente de créditos para nuevos proyectos considerando que los que están por pagarse no son nuevos, entonces que se verifique bien la vía legal por la cual se va emitir el informe.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Totalmente de acuerdo el tema es dar viabilidad, quisiera dejar en claro no se está afectado al presupuesto 2016, no tuvimos ingresos de octubre, noviembre y diciembre del presupuesto que nos asigna el Estado, incluido está el mercado y ya está inaugurándose pero tenemos que cerrar el proceso contractual y hay los recursos porque están depositando eso tienen que ingresar he ir a donde corresponden en función de lo que se argumentado esta tarde.

Ing. Gabriela Torres, Responsable del Presupuesto del GADMPM.- El dinero que nosotros tenemos en cuenta bancos le ingresaríamos a la cuenta de gastos de cuentas por cobrar de ahí tenemos que nosotros reaperturar nuevamente las partidas presupuestarias que están pendientes de pagarlas y cerrarlas, ahí estaríamos nosotros ejecutando en si lo que dice el traspaso presupuestario según el Art. 256

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Esa es la propuesta la parte del presupuesto que establece que no sería suplemento sino que se haga un traspaso de lo que tenemos a lo que haga falta.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- Señor Alcalde con todo respeto nosotros no tenemos ningún problema si hay un informe jurídico legal que nos garantice, pero si debe haber también aquí responsables, el informe claramente esta manifestado la Srta. Gabriela Torres, porque no se consideró dentro del presupuesto 2016 las partidas de arrastre para el pago de obras proyectos y programas que se venían ejecutando en el año 2015, esta manifestado que en caso de que el proyecto o programa era a largo plazo, el administrador del mismo dentro de su proforma, presupuesto interno debía contemplar como partida de arrastre, cada uno de los administradores de obras tenían que haber manifestado con un informe de ellos de cada dirección al financiero como

obra de arrastre esta manifestado la ingeniera bien claro que debían haber hecho cada dirección, debe haber responsables porque esto debe haber pasado.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Es correcto se planteó ese análisis y se decido que vayan a las cuentas por cobrar, en todo caso si hay responsabilidades pero están en función de los recursos que están listos para ejecutarse.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- En esa situación por no haber cumplido las leyes correspondientes en cada área, cada administrador debe saber, nosotros vamos aprobar y dar la responsabilidad de esta aprobación quizás por desinformación, los administradores deben saber de ese tema para eso es el equipo de asesoramiento compañero Alcalde porque usted no va a saber todo y no va a decirles lo que tienen que hacer, cada director son sus asesores en la instancia administrativa y también dentro de la municipalidad, ese tema quería dejar claro que debe haber responsables señor Alcalde, ahorita vamos a buscar la figura legal para dar solución a este tema.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Dejo con claridad el informe lo revisamos tranquilamente lo hubiera dispuesto de que esa parte no aparezca, pero dije eso es lo que paso y es lo que tiene que salir por eso valoramos mucho los informes, presentamos total y trasparentemente las cosas como están.

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Hemos escuchado en estos momentos estamos claros, por eso es que la semana pasada se había pedido un proyecto pensando que se iba hacer la reforma a ese proyecto que se había presentado, pero ahora ya entendiendo me parece que incluso con el informe que nos acaba de presentar la Ing. Gabriela Torres, manifiesta muy claro y creo que es importante al revisar esta partida automáticamente nosotros lo que estamos planteando es concreto la figura legal frente a esto, si es pertinente el Art. 255, con eso quiero proponer y elevar a moción de que no se apruebe este cuarto punto del orden del día. APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción sírvase tomar votación señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el cuarto punto en el orden del día, la moción que hace el señor Concejal Arturo Guasgua sobre la no aprobación EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO

Señor Concejal, Arturo Guasgua.- Bueno me parece que es importante con algunas aclaraciones, sabiendo que en este punto no hubo un sustento jurídico como debe de ser, con es a favor de la moción.

Señor Concejal, Santos Morocho.- Señor Alcalde si me permite razonar mi voto, creo que lo que se escuchó el día de hoy en algo estoy de acuerdo, sobre todo siempre he reclamado sobre la documentación que no nos entregan como debería de ser, el día de hoy conociendo como es el procedimiento yo el día de mañana mismo voy a revisar las partidas presupuestarias del 2015, de los cuales están constando como arrastre para este año y creo con las observancia y el informe jurídico que debe ser un poco más puntualizado al asunto y escuchando los argumentos de los compañeros Concejales, y por hacer las cosas bien es lo que uno se pregunta y en algo también que quiero dejar constancia señor Alcalde de lo que manifestó del problema que tuve en avalúos y catastros, con eso quiere decir que soy la persona que hago problemas aquí, yo siempre he dicho de que los costos estaban demasiados altos eso fue mi propuesta y pues se llegó a consensuar y se pudo de alguna manera disminuir esa cantidad que ustedes pusieron, con esas observaciones hechas por los compañeros Concejales a favor de la moción.

Señora Concejala, Ing. Verónica Sánchez.- Por todo lo mencionado y porque considero que tenemos que hacer bien las cosas como mencione en un inicio, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Martha Toapanta.- A favor de la moción.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solo dos temas que me parece importantes señor Concejal Santos Morocho yo no digo que usted es el problema, digo que tenemos diferencias en algunos temas y hay que discutirlos, puse el ejemplo del catastro porque es claro en donde había diferencias, había una propuesta técnica se revisó una vez después se dijo que se analice vuelta y al final se llegó a un acuerdo todo en beneficio del territorio y creo que es saludable, pero no estoy diciendo que es un problema, dejo claro esa situación, también quisiera valorar el trabajo de sindicatura el informe no está mal el informe nos plantea una ruta analizando ahora podríamos hacerlo a partir del segundo semestre y no tendríamos problema, el tema es si tenemos otro planteamiento a ese darle la figura jurídica para poder avanzar, desde ese punto de vista, a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo señor Alcalde se aprueba la moción que hizo el señor Concejal Arturo Guasgua sobre la no aprobación del cuarto punto del orden del día, con un total de cinco votos a favor y por unanimidad del seno del pleno del Concejo

RESOLUCIÓN Nº 060 EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD, NO APROBAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

DECIMO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACINES RECIBIDAS.

Señor Secretario General.- No tenemos comunicaciones recibidas señor Alcalde.

Señor Alcalde, Ing. Frank Gualsaqui.- No habiendo comunicaciones y agotado el orden del día, quiero agradecer la participación de todos ustedes muchas gracias doy por terminada la sesión

Se da por terminada la sesión de Concejo siendo dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos (18:45).

Ing. Frank Gualsaqui Rivera
ALCALDE DE PEDRO MONCAYO

Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL